DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13576
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5336755

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	10	
FECHA:	19 de junio de 2019	**HORA:**	07:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		X1: 98953,62 Y1: 89310,09 X2: 98947,93 Y2: 89327,02	X3: 98959,31 Y3: 89330,99 X4: 98964,99 Y4: 89313,93	
BARRIO:	Juan José Rondón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		50 m^2		
UPZ:	52 – La Flora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		3		
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	2 **ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0006PRDM D00133619060001	**PREDIOS EVALUADOS**		2		
ÁREA INSPECCIONADA	150 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-34677		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme, donde se ubican los predios de la Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur y Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 14 el 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

En el marco del programa de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-8493 el 26 noviembre de 2018 para el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme, con el fin de determinar la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa. De acuerdo con el CT-8493, el Predio de la Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur e encuentran en amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa, mientras que el predio de la Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur, presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta categorización de riesgo, tal como se observa en las Figuras 1 y 2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Concepto Técnico en mención, recomienda a los propietarios de los predios categorizados en amenaza y riesgo medio, garantizar el adecuado manejo de las aguas lluvias y superficiales que puedan inferir de manera negativa en las condiciones de inestabilidad.

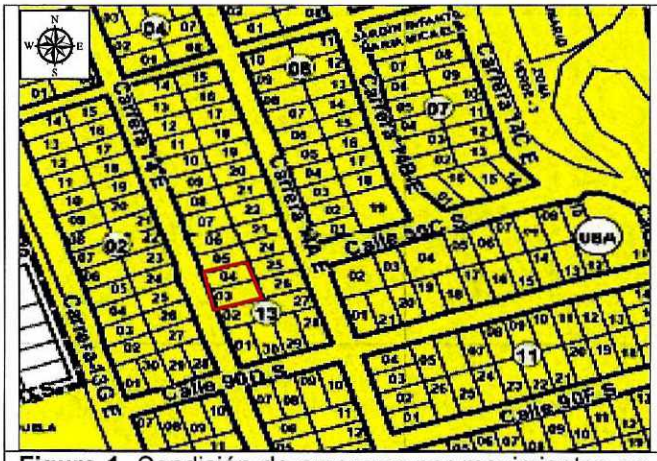


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa de los predios evaluados. (Tomada del CT-8493)

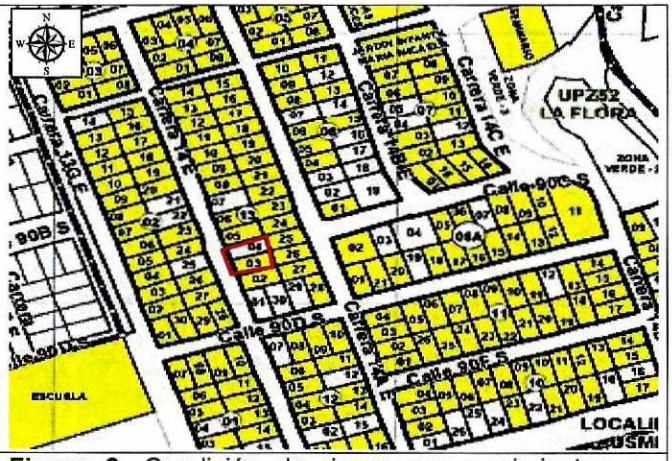


Figura 2. Condición de riesgo por movimientos en masa de los predios evaluados. (Tomada del CT-8493)

7. LOCALIZACIÓN

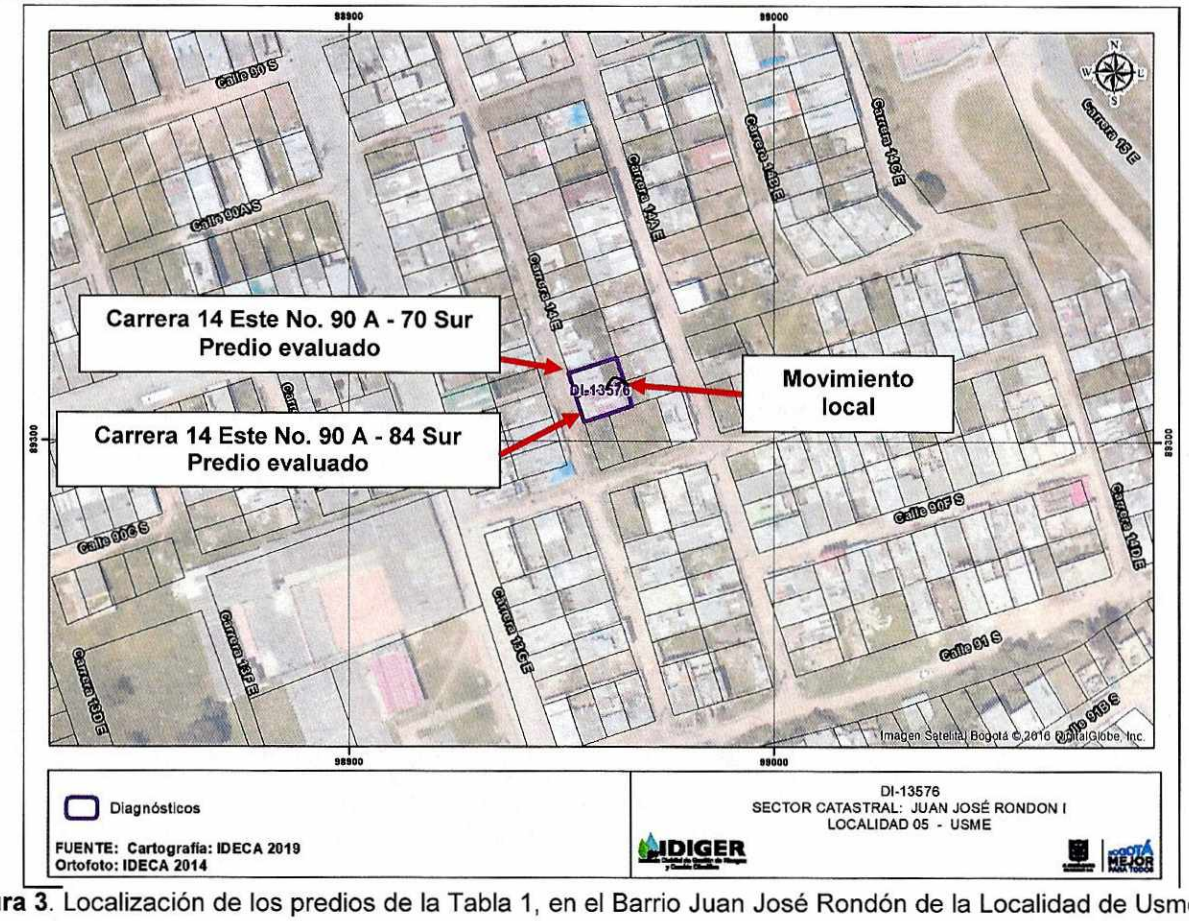


Figura 3. Localización de los predios de la Tabla 1, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur	AAA0006PRDM	Vivienda (1) nivel
P2	Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur	D00133619060001	Vivienda (1) nivel

8. DESCRIPCIÓN

El día 19 de junio de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector en donde se encuentran los predios relacionados en la Tabla 1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada, donde están construidas edificaciones de un (1) nivel. Dada la configuración topográfica del sector, dichas edificaciones han sido emplazadas mediante la implementación de cortes y/o rellenos, desarrollados de manera antrópica y poco técnica, los cuales en la mayoría de los casos carecen de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas sin pavimentar. (Ver Fotografía 1)

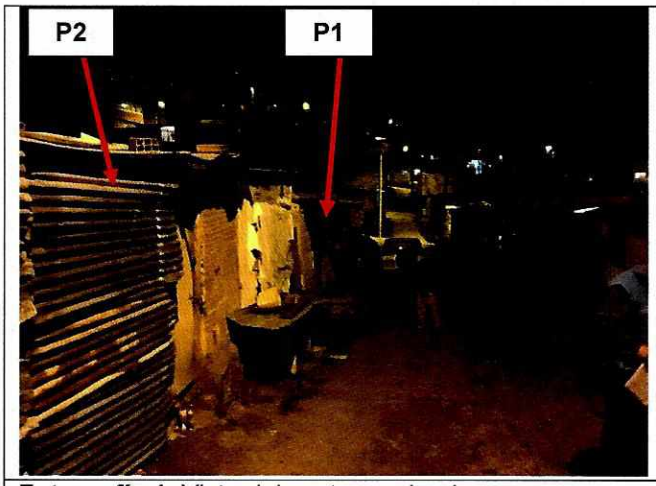
En los predios relacionados en la Tabla 1, se encuentran dos viviendas de un (1) nivel, con sistema estructural mixto en materiales de recuperación y mampostería parcialmente confinada, con tejas onduladas metálicas apoyadas sobre entramado en madera y este a su vez sobre los muros perimetrales de los inmuebles. (Ver Fotografías 2 y 5)

Hacia el costado posterior del Predio 2 (P2) se presenta movimiento local del terreno, posiblemente asociado a actividades de excavaciones que se desarrollan en este sector del predio, se advierte que el Predio 2 (P2) se localiza en un nivel del terreno más elevado con relación al Predio 1 (P1). Los materiales movilizados, se depositaron sobre los muros perimetrales en láminas de zinc del patio del Predio 1 (P1) generando una deformación de los mismos. Se resalta que ante un avance de los materiales que se depositan sobre los muros perimetrales del Predio 1, se presentaría compromiso del único baño de la vivienda. (Ver Fotografías 3 a 4)

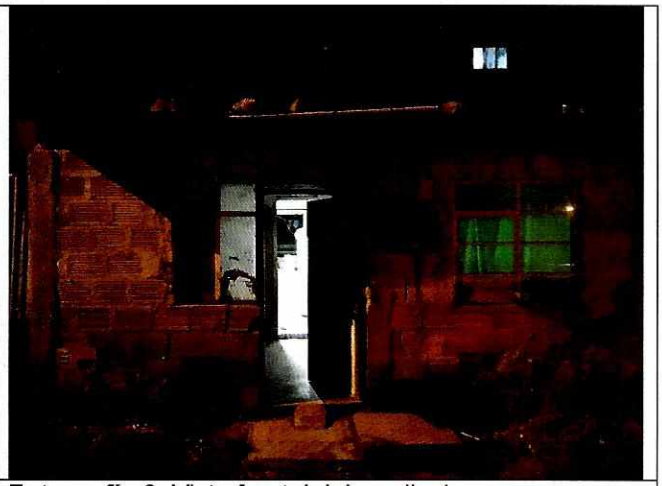
9. POSIBLES CAUSAS:

- Actividades de excavación que se desarrollan al costado posterior del Predio 2 (P2).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vista del sector evaluado



Fotografía 2. Vista frontal del predio 1

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista al interior del predio 1



Fotografía 4. Deformación de muros perimetrales al costado posterior del predio 1



Fotografía 5. Vista frontal del predio 2



Fotografía 6. Vista del costado posterior del predio 2

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur	Carmen Rojas Vargas	Casa	Residencial	1	Moderado
2	Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur	Desconocido	Casa	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de colapso total del muro perimetral del predio 1, obstruyendo el acceso al único baño de la vivienda, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios 1 y 2 relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme.

- Teniendo en cuenta daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5336755

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3234	Evacuación	Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur	5 de abril de 2019	Carmen Rojas Vargas	39.722.120

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predios de la Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur (P1), en el Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme, actualmente se encuentran comprometidas por los daños evidenciados.

- A pesar de que en el predio de la Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur (P2), Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme, no se advierten lesiones desde el exterior, no es posible concluir sobre su estabilidad del mismo, dado que no fue posible realizar inspección al interior de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur (P1), Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable del predio de la Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur (P2), Barrio Juan José Rondón de la Localidad de Usme, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción del muro perimetral del costado posterior del predio de la Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur (P1); acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Usme, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico del proyecto de construcción que se adelanta en el predio de la Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur (P2), Barrio Juan José Rondón, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios de la de la Carrera 14 Este No. 90 A - 84 Sur (P1), Barrio Juan José Rondón, se encuentran relacionados con las actividades de construcción que se adelantan en el predio de la Carrera 14 Este No. 90 A - 70 Sur (P2), realizar las acciones correspondientes con los responsables, para que se realicen las labores que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la vivienda actuó como detonante de los daños en la edificación evaluada.

- A la Alcaldía local de Usme, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS